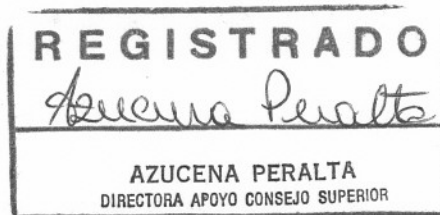




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 2724/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Santiago Luis CAVALIE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Proyecto, sin dar cumplimiento a los pre – requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 2724/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

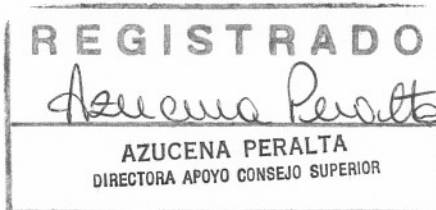
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2724/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Proyecto, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, al alumno



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Santiago Luis CAVALIE, Legajo N° 7-86574-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1133/2000

UTN
MEL
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C